


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025 - - GRUDE – GUTIC– 20.1**

**GS - 2026 - 002864 - DECAS**

Yopal, 11 de enero del 2026

Coronel

**PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**

Comandante departamento de Policía Casanare

Diagonal 15 N13B-05

Ciudad.

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato de compraventa 21-2-10025-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO. X O FINAL \_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>10/12/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>11/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2025-106726-DECAS del 21/11/2025, el señor Coronel Pablo Javier Galindo Valencia, obrando en calidad de comandante departamento de policía Casanare nombró como Supervisor del contrato de compraventa 21-2-10025-25 al señor Intendente Jefe Óscar Enrique López Moreno Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Casanare o quien haga sus veces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
  - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

**Información del contrato**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	21-2-10025-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN TIERRA-AIRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	CAPACIDADES DE LAS ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
<b>Contratista</b>	LOGYTEC DEL LLANO S.A.S
<b>Representante legal</b>	LISETH VIVIANA GAMEZ GARCIA
<b>Valor inicial del contrato</b>	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 79.368.240,00)
<b>Valor adiciones del contrato</b>	NO APLICA
<b>Valor total del contrato</b>	SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 79.368.240,00)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	21 días
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del</b>	21/11/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	10/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	11/12/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	24/12/2025
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica
<b>Prorrogas</b>	No 001 Se amplía el plazo de ejecución del contrato principal del 11/12/2025 hasta 24/12/2025
<b>Otros</b>	No aplica


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico se remitió la comunicación oficial GS-2025-116315-DECAS de 18/12/2025 al señor representante legal de la empresa contratista LOGYTEC DEL LLANO S.A.S., para solicitar la fecha de entrega formal y física de los equipos de cómputo en las instalaciones del comando de departamento de policía Casanare.
- Prórroga, mediante comunicación escrita remitida por correo electrónico, el mencionado representante legal solicita una prórroga por quince (15) días, contados a partir del 10 de diciembre de 2025 hasta el 24 de diciembre de 2025, respecto a este contrato de compraventa escalado e informado al comando del departamento mediante comunicación oficial electrónica GS-2025-111926-DECAS.
- En respuesta al correo enviado 18/12/2025 a la empresa contratista; para el día 23/12/2025, se reciben veintiún (21) equipos de radiocomunicación marca Icom, modelo IC-A25C en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Casanare, entregados personalmente por el representante legal de la empresa contratista LOGYTEC DEL LLANO S.A.S.
- Mediante acta AE-2025-041693-DECAS de fecha 25/12/2025, se realizó la verificación por parte del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones Casanare de los (21) equipos de radio, con destino al departamento de policía Casanare adquiridos por medio orden de contrato de compraventa 21-2-10025-25, los cuales cumplieron con las especificaciones y requerimientos mínimos exigidos.
- Se realizó la recepción de bienes Nro. 005 (1LF-FR-0095) en donde se verifica los soportes de la entrega de los bienes tecnológico.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


El Contratista asumirá las obligaciones establecidas en la Cláusula del Acuerdo Marco de Precios/Instrumento de Agregación de Demanda cuyo contenido se considera incorporado por referencia.	SI	El contratista LOGYTEC DEL LLANO S.A.S tramita la facturación de fecha 23/12/2025
---	----	---

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Contratista asumirá las obligaciones establecidas en la Cláusula del Acuerdo Marco de Precios/Instrumento de Agregación de Demanda cuyo contenido se considera incorporado por referencia.	Cumplió	No aplica

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Icom	X	
Veintiuno (21)	X	
Negro.	X	
Presentar ficha técnica del equipo de la marca y modelo ofertado, en la cual se evidencie el cumplimiento de los ítems relacionados a continuación, para lo cual el oferente debe indicar la página web oficial del fabricante en la que se encuentra publicada la ficha técnica del equipo ofertado.	X	
118.000 – 136.992 MHz	X	
118.000 – 139.992 MHz	X	
161.650 – 163.275 MHz	X	
200 mínimo	X	
8.33KHz/25KHz	X	
7.2 VDC; 11,0VDC (conector externo de CC).	X	
Menos de 1.8 amperios	X	
Menos de 500 miliamperios/90 miliamperios típico	X	
50 ohmios	X	
-10 °C a + 60°C; 14°F a 140°F	X	
340 gramos; 12,0 onzas con batería	X	
<b>TRANSMISOR</b>		
6,0/1,8 W típico (PEP/portador)	X	
Menos de 10% (a 60% de modulación)	X	
Mas de 35dB	X	
Mas de 46dB (excluya fc +/- 62,5KHz para el modo AM) (Excluya fc +/- 20,825 KHz para el modo AM-N)	X	
+/- 0.4KHz	X	
<b>RECEPTOR</b>		
46.35MHz/450KHz	X	
Menos de 0 dBu Menos de -8 dBu	X	
Menos de 8 dBu (AM), menos d -5dBu (FM)	X	
Mas de 60dB (AM), más de 30dB (FM)	X	
Más de 35 dB (a 30% de modulación)	X	
Más de 35 dB (a 30% de modulación)	X	
Más de 350 mW típico (carga de 8 ohmios 60% de modulación a 10% de distorsión)	X	
Conductor de 3 vías 3.5 (d) mm	X	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO EN USO</b>		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

MIL 810G		X	
Método	Procedimiento	X	
500,5	I, II	X	
501,5	I, II	X	
502,5	I, II	X	
503,5	I, -C	X	
505,5	I	X	
506,5	I, III	X	
507,5	II	X	
509,5	-	X	
510,5	I	X	
512,5	I	X	
514,5	I	X	
516,6	I, IV	X	
Cumple también con las normas MIL-STD 810 -C, -D, -E y -F equivalentes.		X	
IP57 (protección contra el polvo y sumergible*) *un metro de profundidad durante 30 minutos.		X	
<b>CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>			
que permita visualizar como mínimo frecuencia, estado de batería, otra información útil para el operador.		X	
En la parte superior debe traer los siguientes elementos: perilla para control de volumen/encendido, perilla giratoria para seleccionar canales.		X	
las funciones de uso frecuente se asignan al teclado de 10 teclas		X	
<b>ACCESORIOS</b>			
Cada radio debe contar con mínimo 2 baterías de Li-Ion de mínimo 2350mAh a 7.2VCD que proporciona hasta 10,5 horas de tiempo de funcionamiento. Con capacidad de observar en la pantalla el estado de batería. Incluye 1 estuche para baterías 6XAA protección IP54 Incluye monófono compatible con el radio ofertado.		X	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 2 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así:

### 1. Esquema de Pago

- Los pagos se realizarán de manera total, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión.
- El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato.

### 2. Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
  - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIEF Nación).

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

### 3. Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
  - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
  - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
  - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  - Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
  - Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

### 4. Facturación Electrónica


- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

### 5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co).
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#\$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

**Ejemplo:**#\$16-01-01-D13;21-9-10019-4;pepito.perez@correo.policia.gov.co#\$

### 6. Derecho de Turno y PAC

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

#### 7. Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
  - Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
  - Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

#### 8. Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
  - La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
  - La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

#### 9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos:** los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 10. Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.
- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** LOGYTEC DEL LLANO S.A.S

**NIT:** 901103979


**CUENTA N°:** 62987471814

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$79.368.240,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$79.368.240,00	100,00%
Valor total facturado	\$79.368.240,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$79.368.240,00	100,00%
Valor pagado	\$ 0.00	0.00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00	0.00 %

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	\$79.368.240,00	25/12/2025	\$79.368.240,00	FE - 2477	-	-	-

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se realiza acta de ingreso al almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Casanare, mediante diligenciamiento de formato 1LF-FR-0095 de fecha 25 de diciembre de 2025.

### 3 RECOMENDACIONES

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución de la orden de compra.

### 4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **ÓSCAR ENRIQUE LÓPEZ MORENO**  
 Almacenista Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 Supervisor Orden de compra 21-2-10025-25  
[decas.gutic-alm@correo.policia.gov.co](mailto:decas.gutic-alm@correo.policia.gov.co)  
 3214304703